

	<i>Club Campestre Español S.A.</i>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

## **CAPITULO I**

### **Aspectos Generales.**

**Artículo 1.** – Es facultad de la Junta Directiva reglamentar y regular el uso de las reservas y el disfrute del área deportiva relativa a la práctica del tenis, así como cualquier otra Área Deportiva del Club, disposiciones que deberán ser acatadas por los socios.

**Artículo 2.** – Este reglamento tiene por objeto regular la metodología de las reservas de las instalaciones, así como la práctica de la disciplina deportiva en cuanto al uso del área dedicada a tenis, las relaciones entre los tenistas, su correcto comportamiento y el debido mantenimiento del orden y custodia de las instalaciones al servicio del tenis.

**Artículo 3.** – Para fines de coordinación, vigilancia y el buen funcionamiento de este reglamento, La Junta Directiva, delegará sus funciones en el **Comité Deportivo** el cual está integrado por al menos un miembro de Junta Directiva, el Gerente General, el Director Deportivo y al menos un representante del Comité de Tenis. Participara por invitación un profesor de Tenis que imparta lecciones en el Club, debidamente acreditado por el Club en papel de asesor.

**Artículo 4.** – Las dudas que se generen en la interpretación de este Reglamento, serán resueltas en primera instancia por el **Comité Deportivo**, sin que sus resoluciones constituyan una norma mientras no hayan sido aprobadas por la Junta Directiva.

## **CAPITULO II**

### **De la Administración de las reservas en el Área de Tenis.**

**Artículo 1.** – Es responsabilidad de la administración de club velar por el adecuado funcionamiento del área de tenis en cuanto al estado de las canchas, sus implementos requeridos, así como el de asignar el personal necesario para el aseo y mantenimiento general.

**Artículo 2.** – Será responsabilidad de la administración del club, asignar el personal y lugar para el control del uso de las canchas de tenis en los diferentes horarios y modalidades propias de la práctica, siguiendo el procedimiento del **USO Y RESERVA DE CANCHAS**, según se describen en el Capítulo No III.

	<b>Club Campestre Español S.A.</b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

**Artículo 3.** – El personal asignado por la Administración del Club, tendrá facultad en primera instancia para hacer cumplir las normas de conducta, vestimenta y cualquier otra establecidas en este Reglamento, informándole al socio sobre la violación y lo dispuesto a tal fin. En caso de incumplimiento por el socio, deberá informar de inmediato a la Gerencia General, quien de ser necesario elevará el caso a la Junta Directiva.

### ***CAPITULO III***

#### **Del uso y reservas de las canchas de tenis:**

**Artículo 1-** Las personas facultadas para reservar y utilizar las canchas de tenis, son las que cumplen una de las siguientes condiciones:

- Ser socio con estatus activo y con permiso de ingreso en cualquiera de las categorías establecida por la Junta Directiva del Club.
- Para la reservación y uso de las canchas de tenis es requisito indispensable estar al día con las obligaciones del club.
- La reserva de las canchas de tenis se hace por medio de la APP **“Reservas CCE”**

#### **Artículo 2-**

- Un socio puede reservar sólo para sí mismo o miembros del núcleo familiar.
- El socio siempre es un miembro participante en la reserva.

**Artículo 3.** – Los bloques disponibles para hacer las reservas de lunes a viernes son los siguientes:

1. 7:00 AM a 9:00 AM
2. 9:00 AM a 11:00 AM
3. 11:00 AM a 1:00 PM
4. 1:00 PM a 3:00 PM
5. 3:00 PM a 5:00 PM
6. 5:00 PM a 7:00 PM

	<b><i>Club Campestre Español S.A.</i></b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

7. 7:00 PM a 9:00 PM

**Artículo 4.** – Los bloques disponibles para hacer las reservas los fines de semana y feriados son los siguientes:

1. 6:00 AM a 8:00 AM
2. 8:00 AM a 10:00 AM
3. 10:00 AM a 12:00 MD
4. 12:00 PM a 2:00 PM
5. 2:00 PM a 4:00 PM
6. 4:00 PM a 6:00 PM
7. 6:00 PM a 8:00 PM

**Artículo 5-** La reservación de las canchas de tenis se realizará de la siguiente forma:

- La reservación se hará a partir de la hora establecida por la APP, la cual ha sido pactada a las 5:30 AM y con un día de anticipación, hasta agotar los cupos.
- Las canchas serán asignadas según disponibilidad de estas, sin favorecer intereses particulares.
- En el momento de hacer la reservación en la APP se deberá indicar nombre del o las personas con la que se va a jugar.
- Canchas de tenis (1-2-3), el socio y su grupo familiar no puede reservar 2 bloques seguidos sino hay un bloque de espacio entre reservas.
- Registro de asistencia: Confirmación de asistencia mediante la APP, el tiempo permitido para el registro de asistencia en la cancha es de 5 minutos antes y 15 minutos después de su hora pactada, posterior a este plazo, pierde su reservación y uso de cancha.
- Penalidad por no confirmación(registro) de asistencia por medio de la APP de socios y que no se cancele a tiempo, la multa es de ₡3,000.00 IVA Incluido.

	<b><i>Club Campestre Español S.A.</i></b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

- Cancelación de Reservas de la APP, Las reservas de las canchas de cualquier bloque de horario se podrán cancelar con un mínimo 2 horas antes de la hora de la reserva, de lo contrario deberá cancelar una multa de ₡3,000.00 IVA Incluido.

## ***CAPITULO IV***

### **Iluminación de las canchas de tenis**

**Artículo 1-** La iluminación de las canchas de tenis, durante el día se realizará bajo criterio técnico, utilizando el Luxómetro el cual es administrado por los entrenadores de tenis, en ausencia de ellos por el entrenador de turno del gimnasio o Director Deportivo.

El estándar de lux es de 150 luxes, para competencias regionales, locales y entrenamientos a alto nivel.

**Artículo 2-** Se permitirá a los socios utilizar la iluminación de las canchas de tenis, en condiciones que estén por encima de los parámetros establecidos como mínimo de 150 luxes, con un cargo de ₡3,000.00 IVA Incluido por hora.

## ***CAPITULO V***

### **De la asignación especial de canchas.**

**Artículo 1-** Se podrá autorizar la asignación de canchas para actividades de grupos organizados, llámese estas clínicas de aprendizaje, clínicas grupales, convivios deportivos, ligas masculinas o femeninas, partidos de torneos avalados y organizados por la Asociación Interclubes a la cual pertenece el Club Campestre Español, previa presentación de la propuesta por parte del Comité de Tenis o Dirección Deportiva y aprobación de las actividades por la Gerencia General y/o Junta Directiva.

**Artículo 2-** Cada grupo organizado deberá presentar por escrito la solicitud respectiva al Comité Deportivo, para su debida revisión y aprobación de la Gerencia, con al menos 15 días de antelación al inicio del evento. Dicha solicitud debe venir acompañada de la siguiente información: a) fecha de inicio y

	<b><i>Club Campestre Español S.A.</i></b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

conclusión. b) calendario de juegos (fechas y horas). c) listado de socios y/o participantes. d) Planificación y presupuesto de la actividad de cierre y premiación. e) cantidad de canchas requeridas.

## ***CAPITULO VI***

### **De la asignación de canchas a los entrenadores:**

**Artículo 1-** La dirección deportiva es la responsable de aprobar, asignar los días, horas y las canchas de tenis a los entrenadores, los cuales deberán informar por escrito sobre el programa mensual de clases por impartir con la indicación del nombre del alumno, número de socio, día y hora de las clases. Los entrenadores son los responsables de solicitar, con al menos un día de anticipación, la cancha para impartir las lecciones, a la persona encargada de reservaciones de canchas. De no cumplir con esta norma asume la responsabilidad y queda sujeto a la disponibilidad de cualquier cancha.

**Artículo 2-** La asignación de la cancha se le realiza al entrenador con el propósito de garantizarle al socio el poder recibir la lección, si el socio no está de acuerdo con la cancha asignada no podrá reservar otra cancha para recibir la lección en ese horario y de ser necesario se le indicara al socio que para recibir la lección cada día deberá de realizar la respectiva reserva siguiendo toda la normativa vigente, sin que esto represente responsabilidad para el entrenador o para el Club, es decir, de no haber cancha disponible el socio pierde la clase, sin reposición.

**Artículo 3-** Los entrenadores deben de presentar la documentación listado de asistentes de la Escuela Infantil y de entrenamiento de la Liga B y Liga C, con el fin de determinar la asignación de números de canchas para su entrenamiento, de forma semestral.

**Artículo 4-** El rol de asignación de canchas debe de ser acatado por los entrenadores de tenis, según las normativas vigentes y que les han sido informadas. En caso de incumplimiento la administración del club tomara las medidas que considere necesarias.

**Artículo 5-** Los sábados las canchas 1 y 2 techadas son de uso exclusivo para las escuelas deportivas a partir de las 10:00 a.m. y hasta las 12:00md.

Los jueves de 9 a 11am las canchas 1 2 y 3 son de uso exclusivo para el entrenamiento de liga B.

	<b><i>Club Campestre Español S.A.</i></b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

Los miércoles de 5 a 7pm las canchas 2 y 3 son de uso exclusivo para el entrenamiento de liga C.

La Junta Directiva tiene potestad para hacer ajustes de estos horarios si así lo consideran conveniente.

## **CAPITULO VII**

### **De las clases de tenis:**

**Artículo 1.** Las lecciones tendrán una duración de 55 minutos, iniciando la hora en punto.

**Artículo 2.** El alumno(a) al contratar las lecciones sean estas individuales o grupales acepta la tarifa vigente a la fecha, lo cual fue establecida por el Club Campestre Español.

**Artículo 3.** Las lecciones únicamente podrán ser impartidas por los entrenadores debidamente autorizados por el Club Campestre Español, bajo los horarios que la administración del Club Campestre Español autorice.

**Artículo 4.** El incumplimiento por parte de un socio o profesor, del punto 3, conllevará una sanción administrativa.

**Artículo 5.** La cuota mensual cubre 4 lecciones, así como una quinta lección para los meses de 5 semanas. Esta quinta lección compensa los días feriados durante los cuales no se darán lecciones.

**Artículo 6.** Las lecciones se pagarán por mes adelantado, durante la primera semana de cada mes. Después de los primeros 10 días, se cobrará el 10% de recargo.

**Artículo 7.** El mes de diciembre será cobrado en forma ordinaria, aunque las lecciones se suspenderán por vacaciones a partir del 15 de diciembre.

**Artículo 8.** El alumno(a) tiene obligación de asistir puntualmente a las lecciones. En caso de perderla, no será repuesta, reembolsable o sustituida por otra persona. Casos de fuerza mayor, se reprogramará la clase, como por ejemplo falta de luz eléctrica.

**Artículo 9.** El alumno(a) puede dar por terminada las clases tan solo con avisar a más tardar el día 15 del mes anterior al retiro. De no hacerlo, deberá cancelar la mensualidad del mes siguiente.

**Artículo 10.** Durante la lección, los entrenadores tienen prohibido el uso de celular o cualquier otro dispositivo que interrumpa la concentración y desarrollo de la clase.

## **CAPITULO VIII**

### **De las Actividades Deportivas de Tenis:**

	<b><i>Club Campestre Español S.A.</i></b>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

**Artículo 1.**– Las actividades deportivas a desarrollarse en las instalaciones tanto en las canchas bajo techo como en las canchas al aire libre comprenden: la practica social entre socios ya sea bajo la modalidad de sencillos o dobles; la practica dirigida por los entrenadores debidamente acreditados por la Junta Directiva; las clínicas de entrenamiento para socios que deseen iniciarse en deporte del tenis; los torneos sociales entre los socios del club; los torneos sociales entre socios e invitados; los intercambios o convivios entre los clubes sociales que sean avalados y organizados por la Asociación Interclubes, organización a la cual se encuentra incorporado el Club Campestre Español, y aquellos otros eventos que considere convenientes el Comité de Deportes y la Junta Directiva.

**Artículo 2.** – Para la organización de los eventos deportivos los tenistas constituirán un Comité de Tenis, que se encargará de la programación de las fechas y formas de juego, fijar las cuotas de participación y eventos de premiación, previa aprobación del programa por parte de la Gerencia.

**Artículo 3.** – Corresponderá al Comité de Tenis, realizar la publicidad de los eventos de tal forma que se logre la mayor participación y convivencia deportiva. Los costos de la publicidad de haberlos serán cubiertos con los fondos recaudados por las inscripciones, patrocinios de terceros y participación, como se explica en el artículo 4 siguiente.

**Artículo 4.** – El Club Campestre Español, será el administrador de los fondos que se recauden de los eventos sociales y cubrirá los costos relacionados los cuales principalmente tendrían que ver con: dirección técnica del evento, pago de trofeos, refrigerios, publicidad, premios, camisetas, animación del evento y cualquier otro que sea avalado por el comité de tenis, el comité de deportes o la Gerencia como parte del evento. El remanente de efectivo, de los eventos sociales que serán administrados por el Club, formará el fondo para la fiesta del tenista que anualmente se les realiza a los socios, quedando claro que de existir déficit en algún torneo esta diferencia será asumida por el fondo, no por el Club. En el momento que el comité de tenis o el comité de deportes soliciten el informe de los ingresos y gastos de cada torneo, así como los acumulados, la administración estará en el deber de aportar esta información actualizada, por escrito, sea personalmente o vía correo electrónico a los presidentes de cada comité.

## **CAPITULO IX**

**De la vestimenta y normas de conducta de los tenistas y en general en el área de canchas de tenis:**

	<i>Club Campestre Español S.A.</i>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

**Artículo 1-** Los tenistas deberán cumplir con las siguientes normas de vestimenta y conducta en la práctica del deporte, sea esta social o en competencias.

- Queda terminantemente prohibido la utilización de ropa no adecuada para la práctica del Tenis como: calzado no deportivo, con suela que no sea de tipo No Marking, trajes de baño, tops, camisas de tirantes al igual que practicar tenis sin camiseta.
- Se permite cambiarse la camisa en la zona de área de canchas de tenis y mezanine de forma discreta, pero se prohíbe el permanecer sin camisa en dichas zonas.
- No está permitido realizar prácticas de otros deportes dentro de las canchas de tenis. Se exceptúan las actividades que realiza la escuela infantil y juvenil del Club.
- Una vez terminado el tiempo establecido de reserva de juego se deberá desocupar la cancha para dar espacio a los siguientes jugadores, igualmente los jugadores entrantes deberán de respetar el tiempo de juego de los actuales y no ingresar a la cancha antes para no crear distracciones.
- Los jugadores deberán de ingresar por el portón correspondiente a cada cancha y no atravesar el área de juego de otros, por respeto a sus compañeros.
- Mantener una conducta adecuada y respetuosa durante la estadía en las instalaciones.
- Prohibido ingerir bebidas alcohólicas y/o fumar en la zona de las canchas de tenis ya que esta es un área deportiva y de salud.
- Prohibido el ingresar con envases o recipientes de vidrio, así como alimentos y bebidas a las canchas. Se permite el ingreso de Botellas de Agua, Bebidas Hidratantes, frutas y/o snacks deportivos.
- Es obligación de los jugadores mantener el aseo dentro de las áreas de juego. Depositar residuos en los basureros y mantener el orden del mobiliario.
- No será permitido el abuso o falta de respeto hacia o entre jugadores, sea este oral, verbal o físico.
- No será permitido conductas antideportivas que resulten insultantes o injuriosas para otras personas y que distraigan la practica del deporte entre los jugadores y personas presentes en la zona de las canchas de tenis.
- Los socios no pueden entrenar en las instalaciones de las canchas de tenis con entrenadores particulares, las lecciones únicamente podrán ser impartidas por los entrenadores debidamente autorizados y acreditados por el Club Campestre Español.



	<i>Club Campestre Español S.A.</i>	JD 10-04-19
	<b>REGLAMENTO DE TENIS</b>	27-11-23

**Artículo 2-** Cualquier situación de las descritas en el artículo 1 de este capítulo que se produzca, será en una primera instancia mencionada a la persona por parte del **Director Deportivo** para que se corrija, de no atención y cumplimiento, de inmediato será reportado a la Gerencia de Club, para que tome las medidas pertinentes.